



FRANCO SALINAS LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Moción de Orden del Día N° 12878

El congresista de la República que suscribe, **FRANCO SALINAS LÓPEZ**, representante de la Nación e integrante del **Grupo Parlamentario Acción Popular**, en ejercicio de sus funciones que le confiere la Constitución Política y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone lo siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE EL ARENAL, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Estado, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley.

Que, el distrito de El Arenal, fue creado el 3 de noviembre de 1874, siendo Presidente de la República, Manuel Pardo y Lavalle.

Que, el día 3 de noviembre de 2020 se conmemora 146° aniversario de creación del distrito de El Arenal, provincia de Paita y departamento de Piura.

Que, el distrito de El Arenal, provincia de Paita y departamento de Piura, limita por el Norte, el Sur y el Oeste con el distrito de Colán y por el Este con los distritos de Amotape y La Huaca.

Qué, el distrito de El Arenal nace por la existencia de grandes dunas que formaban un arenal, geográficamente integrado por tres anexos: Tablazo, Nueva Rinconada y Nueva Tahona – Tablazo. Presenta diferentes rasgos morfológicos, siendo el relieve de su localidad abrupto con médanos, dunas y quebradas profundas.

Qué, por el distrito de El Arenal pasa el caudaloso río Chira, cuyo nombre proviene de una tribu indígena la Chira, cuyo caudal se incrementa considerablemente durante los meses de verano. Tiene como principales atractivos turísticos: La Iglesia San Sebastián, su hermoso río y valle desde el Mirador Turístico del Anexo La Rinconada, y el Parque 2 de Mayo ubicado en Nueva Tahona.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más fervoroso saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de **El Arenal**, provincia de Paita, departamento de Piura, al celebrarse el día **03 de noviembre de 2020**, sus **146° aniversario de creación como distrito**, que con esta moción es reconocida por la representación nacional.

SEGUNDO: Hacer votos para que el Estado Peruano continúe realizando acciones que promuevan una mayor integración socioeconómica, política y cultural que coadyuven al desarrollo del distrito de **El Arenal**.

TERCERO: Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor **Alberto Gonzáles Ypanaque, Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Arenal**, y por su intermedio a las demás autoridades y pueblo en general.

Lima ,03 de noviembre de 2020.

FRANCO SALINAS LÓPEZ
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
SALINAS LÓPEZ Franco FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2020 17:18:49-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 de Noviembre de 2020

Tramitada de conformidad con el
acuerdo del Consejo Directivo
Nº 014-2003-2004/CONSEJO-CR, de
fecha 12 de agosto del 2003; al archivo.



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA